

CONSTANCIA SECRETARIAL. 22 de junio de 2022

Señora Juez, pendiente a resolver la solicitud elevada por el Juzgado Quinto Civil Municipal de esta ciudad, respecto al trámite de la comisión.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 749

RADICADO: 2019-00150-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: MARÍA JULIETA SERNA ESPINOSA

DEMANDADO: GERMÁN SALAZAR BERNAL

Vista la constancia secretarial que antecede, se accede a la solicitud que realiza el Juzgado Quinto Civil Municipal de esta ciudad, contando así con la posibilidad de subcomisionar el secuestro que le fue encargado mediante despacho comisorio 010 del 14 de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE

MARÍA TERESA CHICA CORTÉS

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notifica en el Estado No. 094 del 23 de junio de 2022.

Gloria Patricia Escobar Ramírez. Secretaria.

Firmado Por:

**Maria Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b830c40d025b68bad8327818df98db8ad3869b3647f3b0360a224b7d1665fa39**

Documento generado en 22/06/2022 03:56:54 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**